

EDICIÓN
NO. 4



ELECCIONES
VICTORIOSAS
CARIBE 2024

BOLETÍN IN FOR MA TIVO



ELECCIONES VICTORIOSAS
CARIBE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO DEL 22 AL 28 DE ENERO



1. Organizaciones Políticas presentan candidaturas para la elección de las y los Miembros de los Consejos Regionales



2. CSE desarrolla periodo de subsanación, renunciaciones y sustitución de candidaturas para la elección de las y los Miembros de los Consejos Regionales



3. Finaliza presentación de Ternas por parte de las Organizaciones Políticas para la integración de las y los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos



4. CSE realiza capacitación sobre el uso de la Plataforma Digital para el registro de Fiscales



5. Próximas Actividades del Calendario Electoral

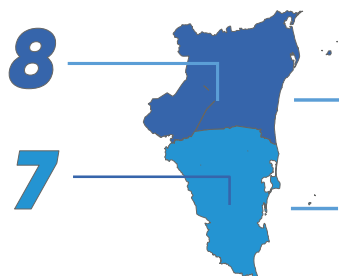
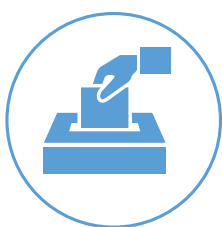


Organizaciones Políticas presentan candidaturas para la elección de las y los Miembros de los Consejos Regionales



En cumplimiento con el Artículo 69 de la Ley No. 331, Ley Electoral y Actividad Número 8 del Calendario Electoral del 15 al 22 de enero del año en curso, el Consejo Supremo Electoral desarrolló el periodo de presentación provisional de Candidatas y Candidatos para los Consejos Regionales.

El listado presentado por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos que participan en las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, se corresponden a los 8 Municipios de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y a los 7 Municipios de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.



50 %



50 %



El Consejo Supremo Electoral de conformidad al Artículo 68, párrafo cuarto de la Ley No. 331, Ley Electoral, ha asegurado la aplicación del concepto de alternancia, exigiendo que las candidaturas sean cincuenta por ciento (50%) mujeres y cincuenta por ciento (50%) hombres, cumpliendo de esta manera con la equidad de género en los Comicios Regionales 2024 a realizarse el próximo 3 de marzo.

CSE desarrolla periodo de subsanación, renunciias y sustitución de candidaturas para la elección de las y los Miembros de los Consejos Regionales



Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley No. 331, Ley Electoral y Actividad Número 9 del Calendario Electoral, una vez realizada la presentación y registro provisional de Candidatas y Candidatos para los Consejos Regionales, esta Institución Electoral garantizó del 23 al 29 de enero del año en curso, el periodo para la Subsanción, Renunciias y Sustitución referente a las y los 90 Candidatos entre Propietarios y Propietarias, con sus respectivos Suplentes para los Consejos Regionales, que participarán en las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”.



Una vez transcurrido con el periodo de Subsanción, Renuncias y Sustitución, el Consejo Supremo Electoral de conformidad con el Artículo 70, párrafo tercero, mandará a publicar en La Gaceta, Diario Oficial, la lista provisional de las y los 90 Candidatos para la elección de las y los Miembros de los Consejos Regionales, Propietarios y Propietarias con sus respectivos Suplentes.



Todo lo anterior con el fin de que las Organizaciones Políticas participantes en el proceso electoral puedan impugnar, dentro de las 72 horas a partir de la fecha de publicación dichas candidaturas. Una vez transcurrido el término antes señalado y no habiéndose interpuesto recurso alguno o si habiéndose interpuesto fuere resuelto el Consejo Supremo Electoral, mandará a publicar en La Gaceta, Diario Oficial, la lista definitiva de las y los Candidatos que participarán para ser electos en los Comicios Regionales 2024, el próximo 3 de marzo del año en curso.



Finaliza presentación de Ternas por parte de las Organizaciones Políticas para la integración de las y los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos

De conformidad al Artículo 16 de la Ley No. 331, Ley Electoral y Actividad Número 19 del Calendario Electoral, del 19 al 24 de enero del corriente año, se desarrolló con éxito el periodo de presentación de Ternas por parte de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar a las y los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV).



En el presente proceso electoral, el Consejo Supremo Electoral (CSE), pondrá a funcionar 751 Juntas Receptoras de Votos (JRV), en 308 Centros de Votación (CV), para que las y los ciudadanos de los Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes ejerzan su derecho constitucional al Voto, el próximo 3 de marzo.



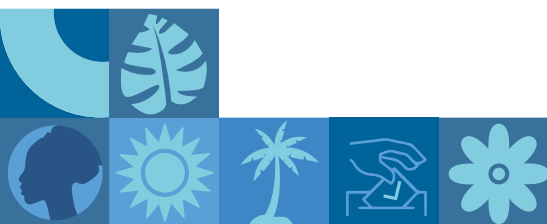
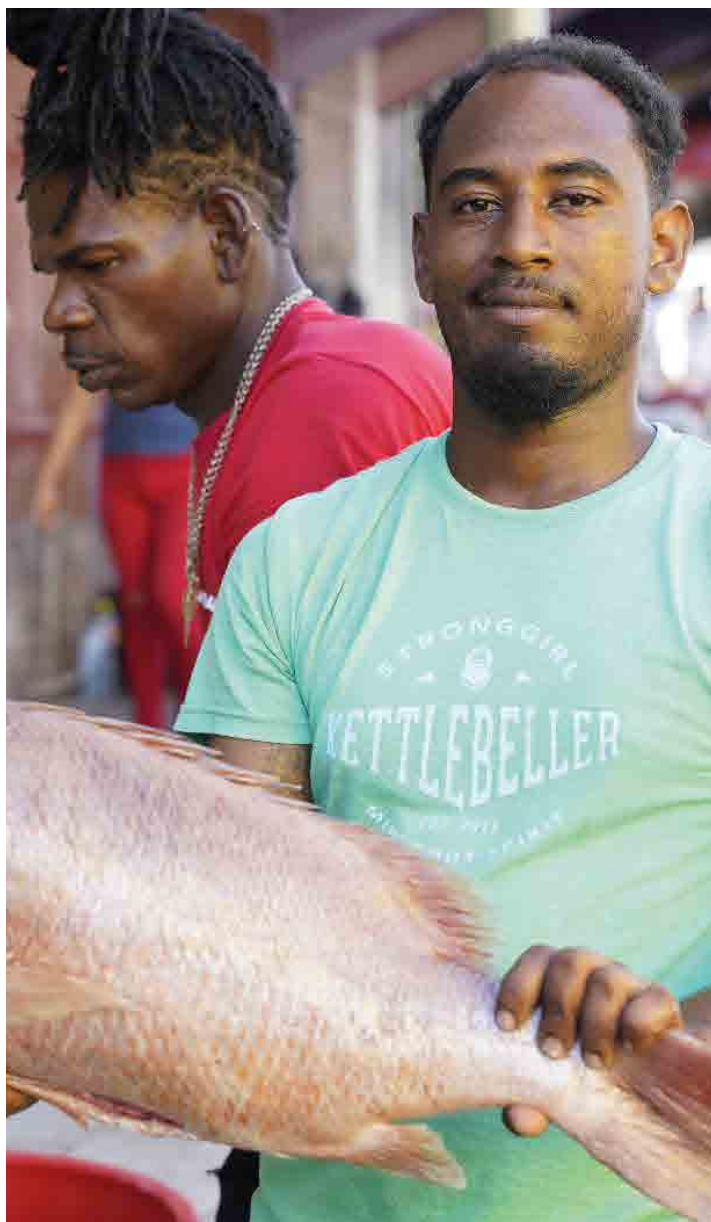
751 (JRV) 308 (CV)

Cada una de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), estará conformada por una o un Presidente, una o un Primer Miembro y una o un Segundo Miembro, todas y todos con sus respectivos suplentes quienes brindarán acompañamiento a las ciudadanas y los ciudadanos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur de Nicaragua en los Comicios Regionales 2024.

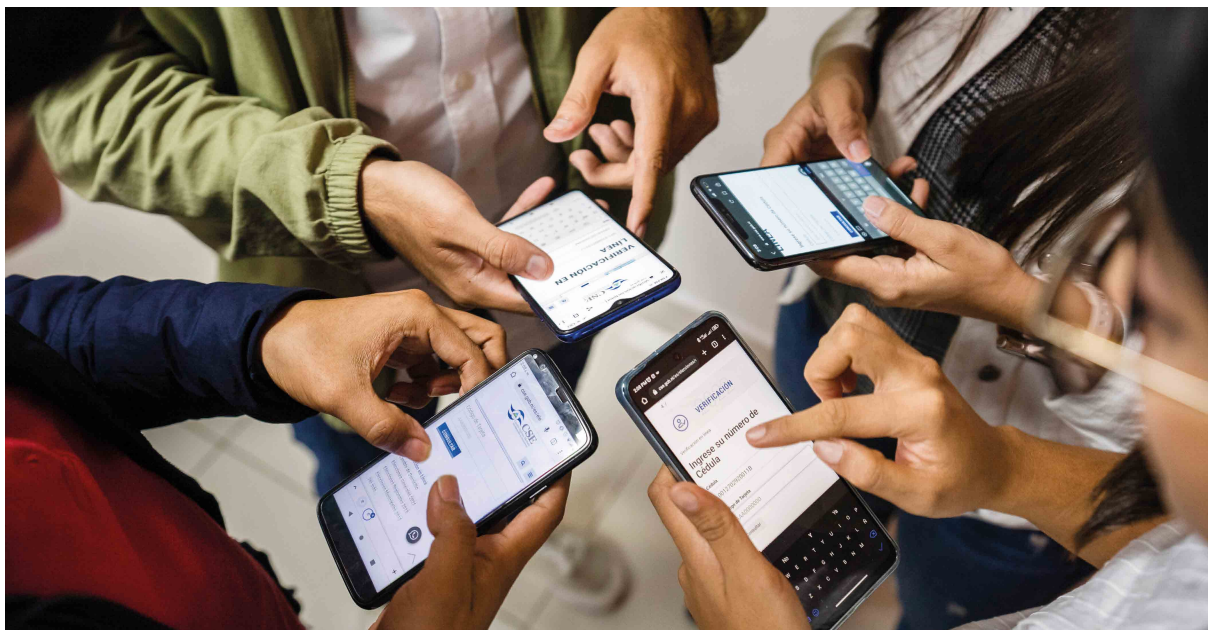


CSE realiza capacitación sobre el uso de la Plataforma Digital para el registro de Fiscales

En cumplimiento del artículo 29, párrafo segundo, de la Ley No. 331, Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral (CSE), haciendo uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el 18 de enero capacitó a todas y todos los representantes legales y técnicos de Partidos y Alianzas de Partidos Políticos, sobre el uso de la Plataforma Digital para el Registro y Acreditación de las y los Fiscales que ejercerán sus funciones en 751 Juntas Receptoras de Votos (JRV), para las presentes Elecciones Regionales 2024.



Esta plataforma digital se encuentra diseñada con el objetivo de optimizar, ordenar y agilizar el Proceso de registro de las y los Fiscales de cada una de las organizaciones políticas.



Para este Proceso Electoral se acreditarán un total de 7,510 Fiscales entre Propietarios, Propietarias y Suplentes. Esta plataforma digital está creada para garantizar que se cumpla con el principio de Equidad y Alternabilidad de Género, en cumplimiento de lo mandado por la Ley No. 331, Ley Electoral, que ordena la representación del 50 % de mujeres y 50 % de hombres, en las listas de Fiscales de cada Organización Política.

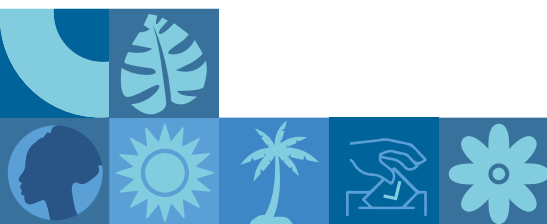
7,510
Fiscales



50 %



50 %





Próximas Actividades del Calendario Electoral

29 de enero del 2024



Finaliza periodo de subsanación, renunciaciones y sustitución de Candidatas y Candidatos para los Consejos Regionales

1 de febrero del 2024



Publicación Provisional de Candidatas y Candidatos para los Consejos Regionales

Último día para la Presentación de listado de Fiscales de Juntas Receptoras de Votos (JRV)

Del 2 al 4 de febrero del 2024

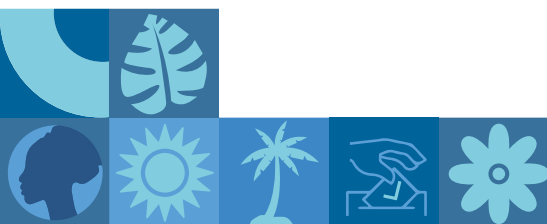


Período de impugnaciones

5 de febrero del 2024



Resolución de impugnaciones y Publicación Definitiva de Candidatas y Candidatos para los Consejos Regionales





CSE

Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

ELECCIONES VICTORIOSAS
CARIBE 2024